



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 050 -2016-P-SBCH

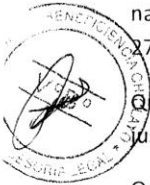
Chiclayo, 23 de Mayo 2016

Visto el Informe N° 00-2016-UPER-SBCH del 03 de Mayo 2016, de la Unidad de Personal dando cuenta que don Carlos CASTILLO COBEÑAS, servidor Contratado para desempeñar funciones de naturaleza permanente, el 14 de Mayo 2016 cumple 70 años de edad



CONSIDERANDO:

Que, don Carlos CASTILLO COBEÑAS, servidor Contratado para desempeñar funciones de naturaleza permanente se encuentra inmerso en los alcances del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;



Que el literal a) del artículo 35° del Decreto Legislativo N° 276 dispone que son causas justificadas, para cese definitivo de un servidor; límite 70 años de edad;

Que, de manera concordante, el artículo 186° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece; el cese definitivo de un servidor se produce de acuerdo a Ley por las causas justificadas siguientes:



Limite de 70 años de edad;

Que, de acuerdo al Documento Nacional de Identidad que obra en los archivos de la Unidad de Personal, don Carlos CASTILLO COBEÑAS cumplió 70 años de edad el día 14 de Mayo 2016;

Estando a los dispositivos legales vigentes;

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICADO:  
Es copia fiel del original que tengo a la vista.  
*Maria Rosa Gestas Alcantara*  
FEDATARIA 24 MAYO 2016

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)



# SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO



## RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO N° 050 -2016-P-SBCH

SE RESUELVE:



**Artículo 1°.-** Cesar definitivamente a partir del día 15 de Mayo 2016 a don Carlos CASTILLO COBENAS, por haber cumplido 70 años de edad el día 14 de Mayo 2016, dándosele las gracias por los servicios prestados a la Sociedad de Beneficencia de Chiclayo.



**Artículo 2°.-** Disponer que la Unidad de Personal expida el Certificado de Trabajo que le corresponde.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO

*Dr. Miguel D. Salazar Calopiña*  
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CHICLAYO  
CERTIFICO :  
Es Copia fiel del original que tengo  
a la vista.  
*Maria Rosa Piñtas Alcantara*  
FEDATARIA

24 MAYO 2016

ELIAS AGUIRRE N° 248 Telf. 074 -231577 Telefax 074-270626 - CHICLAYO  
Página Web: [www.sbch.gob.pe](http://www.sbch.gob.pe)  
Correo Electrónico: [beneficienciasbch@sbch.gob.pe](mailto:beneficienciasbch@sbch.gob.pe)